

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de marzo de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920210037100

Registrado en debida forma como se encuentra el embargo sobre el bien inmueble de Matricula inmobiliaria No. 001-568408 inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín y de propiedad de la demandada Paula Andrea Ibarra Hernández (Cfr. Archivo 4 Cuaderno 2), se dispone comisionar a los Juzgados Civiles Municipales con Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios de la ciudad de Medellín para la diligencia de secuestro.

El comisionado cuenta con amplias facultades para llevar a cabo la diligencia, fijar día y hora para tal acto, así como la de allanar y valerse de la fuerza pública en caso de ser necesario, para reemplazar al secuestre designado si no compareciere siempre y cuando se le hubiere informado la fecha y hora mediante telegrama, y sólo podrá reemplazarlo por alguno de la lista de auxiliares de la justicia, acreditando el cargo y la póliza a favor del Consejo Superior de la Judicatura, vigentes.

Se designa como secuestre a Bienes & Abogados S.A.S. Nit. 901.231.064-0, quien se ubica en la Calle 52 49-71 OF 512 o Calle 29C 33-06 Apto 1202 de Medellín, teléfonos 3538595 – 3216447844 – 3234815093, bienesyabogados@mail.com

Como gastos provisionales se fija la suma de \$200.000,00 que deberán ser cancelados por la parte actora al momento de practicar la diligencia.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a6b12cb13f32db2088c6b5c996a767269e9c4b78d208bd42c49a851d2a9661a**

Documento generado en 07/03/2022 11:14:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>